

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U200608
No. REQUISICION: 09900100301200115
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2020/05/08
HORA: 05:45:34 p.m.

PROVEEDOR : ELI LILLY Y COMPANIA DE MEXICO, S. A. DE C. V.
R.F.C. : ELM -430921-1L3
No. PROVEEDOR: 00036049

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
010 000 4489 00 00	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Marca: ZYPREXA IM /RS 154M2002SSA Procedencia: ITALIA RFC Fabricante: ELM -430921-1L3	4,449	6,356	\$136.75	\$869,183.00	0%	\$0.00	\$136.75	\$608,400.75	\$869,183.00

COBERTURA :
098001150900 6,356

IMPORTE DEL CONTRATO: \$608,400.75
FIANZA REQUERIDA: \$86,918.30

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 75/100 M.N.
MÁXIMO : OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.



Ciudad de México, a 27 de marzo de 2020.

ACUSE

Asunto: notificación de adjudicación de medicamentos para el tratamiento de enfermedades psiquiátricas.

MARÍA ANGÉLICA BECERRIL PONTAZA
REPRESENTANTE LEGAL DE
ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Calzada de Tlalpan No. 2024, Colonia Campestre Churubusco,
C.P., 04200, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

RECIBÍ.
Ing. Alejandro Sayago

A. Sayago 30 MARZO 2020

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que la presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, hago de su conocimiento que los datos personales que usted proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Se emite el presente con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 22 fracción II, 25, 26 fracción III, 40 en correlación con el 28 fracción II y 41 fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 71 y 85 de su Reglamento, así como en el numeral 4.2.4.13 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en términos de lo dispuesto por las fracciones XXV y XXVI del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019, así como en los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 15 de noviembre de 2019.

En ese sentido, de conformidad con la dictaminación favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la procedencia de llevar a cabo la presente contratación mediante **Adjudicación Directa internacional bajo la cobertura de tratados**, como excepción a la Licitación Pública, mediante acuerdo no **CAAS-C03-CON-OM- SE-06/2020** emitido en su Sesión Extraordinaria **06/2020**, celebrada el 20 de marzo de 2020, se le notifica que su oferta resultó adjudicada a efecto de llevar a cabo la formalización de los contratos abiertos con cada una de las instituciones participantes, según corresponda, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS (GENÉRICOS)"**, en términos de lo descrito en este documento, en virtud de que la proposición que presentó como respuesta a la Petición de Oferta que esta Secretaría realizó a través del Área Especializada para la Elaboración de la Investigación de Mercado,



cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por lo tanto, garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado.

Claves, monto adjudicado y demanda desagregada por institución participante

Se adjunta al presente oficio como **Anexo 4**.

Vigencia de los contratos o pedidos

La vigencia de los contratos o pedidos será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

Condiciones de contratación

El proveedor deberá entregar los bienes de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como **Anexo 1**, así como, lo ofertado en su proposición.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP, con la notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En los **Anexos 2 y 3**, se encuentra la relación de instituciones participantes, indicando contacto de atención, domicilio, horarios y documentos solicitados para llevar a cabo la formalización del instrumento jurídico respectivo.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto máximo, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante la institución participante a la que corresponda celebrar el contrato o pedido.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- Anexo 1.** Anexo técnico.
- Anexo 2.** Relación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante.
- Anexo 3.** Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido.

Handwritten signature or mark on the right margin.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



2020
LEONA VICARIO
OFICIALÍA MAYOR

Oficialía Mayor

Anexo 4. Demanda agregada adjudicada por institución participante.

Por último, no omito mencionarle que a partir de la presente notificación de adjudicación y/o a más tardar el 01 de abril de 2020, se compromete a garantizar de manera obligatoria el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada Dependencia o Entidad con la que se vaya a formalizar el instrumento respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

C.c.p. Thalía Concepción Lagunas Aragón.- Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Presente.

MAOR/CSS

Anexo 2.

ación de datos de contacto de los servidores públicos encargados de la gestión para la formalización de contratos o pedidos, por institución participante

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de seguridad y vicios sociales de los trabajadores del Estado. (ISSSTE)	Lic. Tomás Carlos Mora Fonseca	Jefe de Servicios de Sicora	55-5447-1424 Ext. 12920	tomas.moraf@issste.gob.mx	Callejón Vía San Fernando No. 12, piso 3º, Col. Barrio de San Fernando, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070
	Dra. Hilda Karina Morales Cervantes	Médico Especialista en Sicora	55-5447-1424 Ext. 89648	hilda.moralesce@issste.gob.mx	

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Control de Petróleos Mexicanos (PEMEX)	Dr. Jose Fernando Torres Roldan	Gerente de Servicios Médicos	55-1944-2500 Ext. 891-29447	Jose.fernando.torres@pemex.com	Av. Marina Nacional No. 350, Edificio Jose Colombo 3er piso, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11311

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto Mexicano del Seguro Social. (IMSS)	Manuel Román López Bustos	Titular de la Coordinación de Control de Abasto	55-5726-1700 Ext. 14400	manuel.lopezb@imss.gob.mx	Durango 291, piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Prevención y Adaptación Social (PyRS)	Gral. De Div. D.E.M. y Mtro. En Seg. Nal. Sergio Alberto Martínez Castuera	Coordinador General de Centros Federales	55-5128-4100 Ext. 18955	sergio.martinez@sspc.gob.mx	Av. Melchor Ocampo No. 171, Col. Tlaxpana, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)	Anabel Naachiely Romero López	Directora General De Coordinación De Hospitales Federales De Referencia	5350 1900. Ext. 1953	anabel.romero@salud.gob.mx	Periférico Sur N.4809, Piso 6. Col. Arenal Tepepan, D.T. Tlalpan, Cp.14610, Ciudad De México

NOMBRE DE LA UNIDAD	ADMINISTRADOR DE CONTRATO				
	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)	Hector Amado López Álvarez	Director de Área	55-4072-8518	hector.lopeza@salud.gob.mx	Gustavo E. Campa, No. 54, 4º piso, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020



Anexo 3

Relación de documentos para la formalización del contrato o pedido

- Acreditación de la personalidad jurídica.
- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.
- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio).
En caso del otorgamiento de poderes que superen cinco años de haber sido otorgados deberá emitirse una certificación por persona facultada para indicar que los mismos son vigentes y no han sido modificados.
- Manifiesto de Nacionalidad.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- Declaración de Integridad.
- Manifestación de estratificación de MIPYME para LICITANTES de nacionalidad mexicana.
- Escrito en la que conste el cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en el que Manifieste bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y ninguno de sus socios integrantes que se representa no desempeña empleo, cargo, o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del "Contrato/Pedido" correspondiente no se actualiza un "conflicto de interés.
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos al INFONAVIT, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
- Documento vigente de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

Anexo 4
Demanda Agregada

Ily y Compañía de México, S.A. de C.V.

CLAVE DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		SALUD ESTADOS		ISSSTE		CCINSHAE		OADPRS		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
100448900	Olanzapina, Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: olanzapina 10 mg Envase con un frasco ampula.	31,570	74,154	4,449	6,356	23,036	57,590	1,767	4,416	2,250	5,623	68	169	136.75
Monto de la Adjudicación		\$4,317,197.50	\$10,140,559.50	\$608,400.75	\$869,183.00	\$3,150,173.00	\$7,875,432.50	\$241,637.25	\$603,888.00	\$307,687.50	\$768,945.25	\$9,299.00	\$23,110.75	

Handwritten signature and scribbles



Anexo 4
Demanda Agregada

Eli Lilly y Compañía de México, S.A. de C.V.

CLAVE 12 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL CANTIDAD		IMSS		SALUD ESTADOS		ISSSTE		CCINSHAE		OADPRS		PRECIO UNITARIO
		MÍNIMA	MÁXIMA	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima	
010000448900	Olanzapina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: olanzapina 10 mg Envase con un frasco ampula.	31,570	74,154	4,449	6,356	23,036	57,590	1,767	4,416	2,250	5,623	68	169	136.75
Monto de la Adjudicación		\$4,317,197.50	\$10,140,559.50	\$608,400.75	\$869,183.00	\$3,150,173.00	\$7,875,432.50	\$241,637.25	\$603,888.00	\$307,687.50	\$768,945.25	\$9,299.00	\$23,110.75	



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 OFICIALÍA MAYOR
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS"
 DEL EJERCICIO FISCAL 2020

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE DEL LICITANTE: <u>Eli Lilly y Compañía de México S.A. de C.V.</u> DIRECCIÓN: Calz. Tlalpan No. 2024 Col. Campestre Churubusco, Alcatlla Coyoacán, C.P.04200, Ciudad de México TELÉFONO: 55 54 84 38 00 R.F.C.: ELM4309211L3 EMAIL: <u>becerri.angelica@lilly.com</u>						Hoja N° 1 de 1	
						FECHA: Ciudad de México a 19 de marzo 2020	

No. PARTIDA	CLAVE					DENOMINACIÓN GÉNÉRICA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCAS Y/O DENOMINACIÓN (DISTINTIVA)	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚM. DE REGISTRO SAMARCO
	12 DIGITOS	GPO	EN	ESP	DIF			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA				
10	010000448900	010	000	4489	00	OLANZAPINA	Olanzapina. Solución inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: olanzapina 10 mg Envase con un frasco ampula.	ENV	1	F.A.	31,570	74,154	31,570	74,154	ZYPREXA IM	PATHEON ITALIA S.P.A. // ELI LILLY AND COMPANY // ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ITALIA	15002


 Maria Angélica Becerri Pontaza
 REPRESENTANTE LEGAL
 Eli Lilly y Compañía de México S.A. de C.V.
 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

de C. V.
 are Churubusco
 Commutador: 5484 3800
 Calzada de Tlalpan N.º 2024 P. 04



SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
 OFICIALIA MAYOR
 ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE "MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PSIQUIÁTRICAS"
 DEL EJERCICIO FISCAL 2020

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 PRESENTE:

María Angélica Becerril Pontaza, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL Eli Lilly y Compañía de México S.A. de C.V. ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXPRESAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS, ANEXO TÉCNICO Y QUE LOS BIENES TERAPÉUTICOS OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA

FECHA: Ciudad de México a 19 de marzo 2020

RAZON SOCIAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: Eli Lilly y Compañía de México S.A. de C.V.

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

No. Part	CLAVES				Descripción	Presentación			Cantidad Solicitada		Cantidad Ofertada		País de Origen	Precio Unitario
	Gpo	Gen	Exp	OT		Unid	Cant	Tipo	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima		
10	010	000	4459	00	Olanzapina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: olanzapina 10 mg Envase con un frasco ampula.	ENV	1	F.A.	31,570	74,154	31,570	74,154	ITALIA	\$136.75
TOTAL CANTIDAD OFERTADA POR EL PRECIO UNITARIO											\$4,317,197.50	\$10,140,559.50		

NOTA:
 EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE DERIVE.
 CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA, MI REPRESENTADA ASUME QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ANEXOS QUE COMPRENDE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.
 LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

María Angélica Becerril Pontaza
 REPRESENTANTE LEGAL
 Eli Lilly y Compañía de México S.A. de C.V.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O L TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO INDICADO EN ÉSTE)

Eli Lilly y Compañía de México S. A. de C. V.
 Calzada de Tlalpan N° 2024 Col. Campestre Churubusco
 C. P. 04200 Ciudad de México
 Conmutador: 5484 3800



SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA
MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No.

154M2002 SSA
No. DE SOLICITUD
183300C190020
No. DE SOLICITUD ANTERIOR
173300415A0305

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3 fracciones I, XXII y XXVIII, 4 fracción III, 13 inciso A fracción IX, X, 17 bis, fracción IV, 194, 194 bis, 197, 204, 221, 222, 223, 368, 371, 376, 376 Bis y 393 de la Ley General de Salud; Artículos 1, 2, 3 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 1, 2 inciso C fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; Artículos 1, 2, 153, 167, 168, 170, 172, 173, 174, 177, 178, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud; Artículos 1, 3 fracción I inciso b), fracción VII y XIII, 4 fracción II inciso C, 11 fracciones VI, IX, y XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se autoriza la modificación a las condiciones de registro sanitario al tenor siguiente:

Eli Lilly and Company
Lilly Corporate Center, Indianapolis, IN 46285, EUA.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación distintiva: ZYPREXA IM

Denominación genérica: Olanzapina

Clasificación Artículo 226 LGS: IV

Forma farmacéutica: Solución

Fabricante del fármaco:
Eli Lilly Kinsale Limited.
Dunderrow, Kinsale, Co. Cork, P17 NY71, Irlanda.

Fabricante del medicamento:
Patheon Italia S.p.A.
Viale G.B. Stucchi, 110 – 20900 Monza (MB), Italia.

Acondicionador:
Sitio de empaque primario:
Patheon Italia S.p.A.
Viale G.B. Stucchi, 110 – 20900 Monza (MB), Italia.

Sitio de empaque secundario:
Lilly Pharma Fertigung und Distribution GmbH & Co. KG
Teichweg 3, 35396 Gießen, Alemania.

Lilly, S.A.
Avda. de la Industria, 30, Alcobendas 28108, (Madrid), España.

Distribuidor:
Eli Lilly y Compañía de México, S. A. de C. V.

